

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.175 · 2006

PRESUPUESTO

Boletín Oficial, 30 de noviembre de 2006 · 7 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto

TÍTULO I Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional 3

TÍTULO II Presupuesto de gastos y recursos de la administración central 5

TÍTULO III Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e... 7



TÍTULO I

DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

Artículos 1º a 3º

Ley 26.175

Modifícase el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2006.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Modifícase el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2006 de acuerdo con el detalle de las planillas Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 anexas al presente artículo.

ARTÍCULO 2°. El Jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley a nivel de las partidas limitativas establecidas en la Decisión Administrativa Nº 1 de fecha 9 de enero de 2006.

ARTÍCULO 3°. Modifícase el artículo 8º de la Ley 26.078 de acuerdo con el siguiente texto:

'Artículo 8º.- Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y los provenientes de la autorización conferida por el artículo 39 de la presente ley, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con Fuente de Financiamiento 22 - Crédito Externo.'



TÍTULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Artículo 4º

ARTÍCULO 4°. Detállanse en las planillas resumen Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 anexas al presente Título, los importes de la modificación dispuesta por el artículo 1º de la presente ley.



TÍTULO III

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE LA ...

Artículos 5º a 7º

ARTÍCULO 5°. Detállanse en las planillas resumen Nros. 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9ª anexas al presente Título, los importes de la modificación dispuesta por el artículo 1º de la presente ley.

ARTÍCULO 6°. Detállanse en las planillas resumen Nros, 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B y 9B anexas al presente Título, los importes de la modificación dispuesta por el artículo 1º de la presente ley.

ARTÍCULO 7°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Presupuesto. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).